

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 945 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Adela de Llanos Rubio, contra la empresa “Her Will, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 264 de 2010

En Madrid, a 26 de mayo de 2010.—Don Segismundo Crespo Valera, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Adela de Llanos Rubio, que comparece asistida del letrado don José Vicente Sanz Hernández, y de otra, como demandada, “Her Will, Sociedad Anónima”, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por doña Adela de Llanos Rubio, contra “Her Will, Sociedad Anónima”, condenando a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 1.341,08 euros, más 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Her Will, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.380/10)